

EL REY NUESTRO SEÑOR
POR SU REAL CABILDO DE
MURCIA



Andem

Dize Juan de Guzman

Auto

En la Villa de Murcia en diez y nueve dias del mes
de Enero mill e setecientos e cinquenta e dos años los
Señores Juan Salas y Salvador Martin Alcalde
de Ordinarios Juan Lora y Juan Ramos Regidores
y Melcha Cascales Jurado Comunal de esta Villa
Requiere desta dha Villa al Breve de
el acuerdo que el Ayuntamiento de esta Villa en
vez y Cabildo celebrado a su Comunion
por donde consta que la mayor parte de
Beneficiarios de que se componen esta Villa au
pretado su consentimiento en que se diesen los
Estancos libres de cargar diez de millones y
demas que pertenecen a esta Real Audiencia
Mandaron que se haga Relator en consulta de
dho Cabildo al licenciado Don Cosme de
Cobea y Ruiz abopado de los Reales y
Dezinos de la Ciudad de Murcia para a
que en continuacion ponga su dictamen

